

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA

Seccion de instruccion pública.—N.º goviado núm. 1.

Varios rectores han hecho presente la necesidad de dar mas extension al capítulo del reglamento que trata de la disciplina escolástica, fijando las atribuciones respectivas de los catedráticos, gefes y consejos de disciplina en punto tan importante; y S. M., en vista de las observaciones hechas por los mismos, se ha servido mandar que se guarden las disposiciones siguientes:

- Artículo 1.º Los castigos á las faltas ó excesos que cometan los estudiantes se impondrán por los catedráticos, el gefe del establecimiento ó el consejo de disciplina.
- Art. 2.º Corresponde á los catedráticos, decanos, rectores y directores castigar:
 - 1.º La desaplicacion.
 - 2.º Los actos de inquietud y travesura.
 - 3.º La falta de decoro y compostura en el aula ó de respeto á los gefes y catedráticos.
 - 4.º La insubordinacion hácia los bedeles y demas empleados.
 - 5.º Las injurias y ofensas leves hechas á otros estudiantes.
 - 6.º Las palabras deshonestas.
- Art. 3.º Estas faltas se castigarán con las penas siguientes:
 - 1.º Aprender de memoria, copiar ó traducir cierto número de páginas de los autores que sirvan de texto.
 - 2.º Estar de planton en la clase, pero sin postura violenta ó ridícula.
 - 3.º Represion privada por el gefe del establecimiento.
 - 4.º Represion ante el claustro de catedráticos.
 - 5.º Encierro dentro del edificio, no pudiendo pasar de tres dias, y siendo en paraje claro, aseado y con buena ventilacion.
 - 6.º Recargo en el número de faltas de asistencia, no pasando de cinco; esta pena no podrá imponerse cuando el recargo complete el número de faltas necesarias para perder curso.
- Art. 4.º Se prohíbe toda pena de golpes ó malos tratamientos. El gefe ó catedrático que cometa este exceso incurrirá en responsabilidad, y se formará acerca de ello expediente gubernativo para que S. M. resuelva lo conveniente.
- Art. 5.º En las reincidencias se duplicará la pena; y si aun asi no se corrigiese el alumno, se llevará la queja al consejo de disciplina.
- Art. 6.º El gefe del establecimiento no podrá relevar al alumno de la pena impuesta por el profesor; pero tendrá facultad de rebajar una tercera parte ó conmutarla por otra inferior, siempre que hubiere circunstancias atenuantes.
- Art. 7.º Cuando el gefe crea oportuno dar parte al padre ó encargado del alumno de las faltas cometidas por él y de las penas en que hubiere incurrido, lo hará por medio de papeleta que un bedel entregará en propia mano á dicho padre ó encargado. Si estos no se encontraren, quedará el alumno borrado de la matrícula.
- Art. 8.º Corresponde al consejo de disciplina conocer de los excesos siguientes:
 - 1.º Los casos de tercera reincidencia de que habla el artículo 5.º
 - 2.º Las ofensas é injurias graves hechas á otros estudiantes.
 - 3.º Las palabras deshonestas, cuando sean habituales en el alumno.
 - 4.º Las blasfemias y ofensas á la religion.
 - 5.º La insubordinacion hácia los catedráticos y gefes del establecimiento.
 - 6.º El desacato ó resistencia á las órdenes del Gobierno y á lo prevenido en el plan de estudios y reglamentos.

- 7.º La perturbacion del orden y disciplina escolástica.
- 8.º Los motines y asonadas.
- Art. 9.º Las penas que podrán imponerse á dichos excesos son:
 - 1.º La amonestacion pública en dia que se confieran grados, perdiendo curso el alumno si no se presentare para eludir esta pena.
 - 2.º El aumento de faltas de asistencia sin que lleguen al número necesario para perder curso.
 - 3.º El encierro hasta por 15 dias dentro del establecimiento.
 - 4.º La pérdida de los derechos de matrícula.
 - 5.º La pérdida del curso.
 - 6.º La expulsion del establecimiento por uno ó mas cursos ó para siempre, publicándose en el Boletín oficial de instruccion pública.
 - 7.º La prohibicion de continuar sus estudios en ningun establecimiento del reino por uno ó mas años, haciendo la misma publicacion.
- Tanto esta pena como la anterior deberá ser confirmada por el Gobierno.
- Art. 10. Las penas impuestas por el consejo de disciplina se pondrán siempre en conocimiento de los padres ó encargados, y se anotarán muy particularmente en la hoja de estudios del cursante.
- Art. 11. Las mismas penas se impondrán en virtud de juicio verbal del consejo, formándose de las decisiones de este las correspondientes actas que, firmadas por los vocales, se custodiarán para los efectos que puedan convenir.
- Art. 12. Si ademas de los hechos, cuya calificación y juicio definitivo se cometen al consejo de disciplina, resultasen otros que por su naturaleza pertenezcan á la clase de delitos comunes, y esten por lo tanto sujetos á la accion judicial, el rector ó director, reuniendo los datos y noticias convenientes, dará parte al juzgado ordinario para que proceda con arreglo á derecho.
- Art. 13. Si ocurriese en alguna cátedra desorden grave ó desacato al profesor, y no pudiese saberse desde luego cuáles son los promovedores del exceso, el catedrático suspenderá la leccion, dando parte al gefe del establecimiento para que adopte las medidas oportunas. Si el desorden se repitiese en las lecciones subsiguientes, los alumnos todos, á no señalar los culpados, perderán los derechos de matrícula y el curso aquellos que en el término de 15 dias no hubieren satisfecho nuevos derechos, todo sin perjuicio de las medidas mas rigurosas que se juzgue conveniente adoptar contra los que notoriamente fueren tenidos por mas díscolos ó desaplicados.
- Art. 14. Si con el objeto de adelantar las vacaciones, por efecto de instigaciones políticas ó otras causas graves, hubiere en los establecimientos públicos de enseñanza alborotos con algun carácter de generalidad, amenazando turbar el orden público, los gefes políticos, oyendo previamente al rector ó director, podrán cerrarlos hasta tener la seguridad de que los estudiantes no se apartarán de la línea de sus deberes. En estos casos el curso se prorogará tantos dias cuantos sean los que la escuela hubiere estado cerrada.
- Art. 15. Se prohíbe á los alumnos tomar la palabra en el aula, no siendo preguntados por el profesor. El que incurriese en esta falta sufrirá tres rayas de recargo, sin perjuicio de las demas penas á que hubiere lugar por la gravedad del exceso. Si algun estudiante tuviese dudas sobre las explicaciones, podrá acercarse al catedrático despues de la leccion, ó dirigirse á él por escrito.
- Art. 16. Se prohíbe igualmente á los cursantes de una ó mas facultades formar entre sí asociacion alguna, de cualquier especie que sea, sin permiso de la autoridad, la cual lo dará ó negará con presencia de los estatutos ó reglamentos formados para la reunion proyectada, y que le serán remitidos por conducto y con informe del rector ó director del establecimiento. La misma prohibicion se impone á los estudiantes para obrar colectivamente, y presentar ó publicar escritos con el mismo carácter. Los que contravinieren á cualquiera de estas disposiciones, no solo perderán curso, sino que no podrán ser matriculados en la misma escuela para el año siguiente; sin perjuicio tambien de las demas penas á que se hicieron acreedores, ya en el orden académico, ya en el círculo de la jurisdiccion ordinaria.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y

efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1846.—Pidal.—Sr. rector de la universidad de....

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Sentencia.—En el pleito seguido por Pedro Pascual Alonso, como apoderado de Casilda Perez, muger legitima de Eugenio Roque, vecino de Poza, con el presbítero D. José Gonzalez, de la misma vecindad, sobre nulidad de la escritura de donacion otorgada á favor de este por Rafaela Gonzalez Aguayo en 3 de Enero de 1841, pendiente ante nos por recurso de nulidad de la sentencia de revista pronunciada por la audiencia de Burgos en 9 de Marzo de este año, por la cual suplió y enmendó la de vista, y administrando justicia por lo que del proceso resultaba, declaró nula, de ningun valor ni efecto dicha escritura de donacion, y en su consecuencia que todos los bienes, derechos y acciones que pertenecian á aquella correspondian á sus mas próximos parientes, como herederos abintestato, y en su defecto al fisco, satisfaciéndose previamente al insinuado D. José Gonzalez las cantidades que legitimamente acreditase haber pagado por cuenta de la Rafaela;

Visto: constando de la escritura de 3 de Enero de 1841, otorgada en la villa de Poza por ante escribano y tres testigos, vecinos de dicha villa, que resolvió de buen grado la Rafaela Gonzalez transmitir la propiedad de todos sus bienes al presbítero D. José Gonzalez, á condicion que hubiese de mantenerla con esmero filial el resto de su vida, y satisfacer, despues de sus dias, el funeral, bien de alma y mandos que detalló circunstanciadamente, y con otras diversas obligaciones que disminuian el valor de lo donado;

Considerando que dicha escritura en su primer extremo no es una donacion simple, sino la que la ley 6.ª, título 4.º, partida 5.ª llama donacion á cierta postura, y que como tal impuso obligaciones al donatario, quedando sujeta á revocacion si no las cumplia; al paso que en el segundo extremo contiene una disposicion mortuoria revocable por su naturaleza misma;

Considerando que en el primer extremo no puede calificarse como donacion de todos los bienes la que llevaba anejas dichas obligaciones á favor de la donante y de otros;

Considerando que no habia términos hábiles para fijar desde luego el líquido valor de la donacion, y la consiguiente necesidad de insinuarla si excedia de la cuota legal, puesto que la prolongacion incierta de la vida de la donante podia reducirlo á la nulidad, y aun convertirla en gravosa;

Considerando por lo que ya manifestado que no se ha infringido la ley 2.ª, título 7.º, libro 10 de la Novísima Recopilacion, que prohíbe la donacion de todos los bienes, ni la 9.ª, título 4.º, partida 5.ª, que invalida las donaciones en lo que excedieren de 500 maravedís de oro, si no interviene la autoridad judicial, ni las leyes del título 16, libro 10 de la Novísima Recopilacion, porque no se contrajo obligacion alguna hipotecaria;

Considerando que la sentencia de revista de la mencionada audiencia, al declarar nula la escritura de 3 de Enero de 1841, ha contrariado la terminante disposicion de la ley 1.ª, título 1.º, libro 10 de la Novísima Recopilacion, que previene el puntual cumplimiento de las obligaciones no reprobadas por derecho, como tambien las que facultan á todos para disponer de sus bienes á su voluntad, no haciéndolo en contravencion á las leyes, y la de la 9.ª, título 4.º, partida 5.ª, segun la cual, aun quando se hubiera liquidado el importe de la donacion a la muerte de la donante, único momento posible, y resultando excejiva non valdria lo que fuese dado de mas de los 500 maravedís de oro, siendo por lo mismo subsistente hasta esta cantidad;

Considerando que la sala debió limitarse en su providencia á declarar la validez ó nulidad de la donacion, sin mezclarse en declarar el abintestato, que no ha sido controvertido por las partes en la forma correspondiente;

Fallamos haber lugar al expresado recurso de nulidad, por lo cual declaramos nula, de ningun valor ni efecto la citada sentencia de revista, y mandamos se devuelvan los autos á la audiencia para los efectos expresados en los artículos 18 y 20 del Real decreto de 4 de Noviembre de 1838, alzándose el depósito de los 10,000 reales, verificado por el expresado presbítero Gonzalez.

Por esta nuestra sentencia, la que se publique en la Gaceta, y de la cual se remita copia certificada por duplicado al ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolas María Garcely.—Francisco de Olavarricta.—Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel.—Gregorio Barraicoa.—José Cecilia de la Rosa.—Manuel Barrio Ayuso.—Francisco Agustín Silvela.

Publicacion.—Leida y publicada fue la sentencia antecedente por el Excmo. Sr. D. Nicolas María Garcely, presidente del supremo tribunal de Justicia, hallándose en audiencia pública en su sala segunda en la mañana de este dia, de que certifico yo D. Manuel de Carranza, secretario de la Reina nuestra Señora y de cámara en el mismo supremo tribunal. Y para que conste

lo firmo en Madrid en 21 de Noviembre de 1846.—Manuel de Carranza.

Es copia de su original. Madrid 25 de Noviembre de 1846.—Manuel de Carranza.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Berna 14 de Noviembre.

Los rumores de intervencion extranjera vuelven á tomar consistencia. Las tropas francesas se han aproximado á nuestra frontera del Norte-Oeste: las guarniciones de Mulhouse, de Altkirch y de Huningue acaban de ser reforzadas por algunas compañías destacadas del regimiento número 13 de guarnicion en Befort. El Gobierno de Basilea ha creído comunicar, para cualquier evento, al directorio federal que hasta el presente no ha dado ninguna orden al efecto. Por su parte el Austria ha hecho saber oficialmente al Gobierno de los grisonos que desde el momento en que este canton moviese sus milicias ó un ejército dirigido contra los estados de la alianza católica, cerraria su camino de Sphighen, y se reservaria tomar ulteriormente otras medidas. El pequeño principado de Lichtenstein, especie de territorio neutral entre el Voralberg y la Suiza, ha sido guarnecido por tropas austriacas, para dar mas formalidad á esta comunicacion.

El contagio anárquico se ha inoculado hasta en los estudiantes y en los colegiales de Berna. Estos acaban de formular una peticion al gran consejo, en la cual reclaman en un tono imperativo la reforma total de la universidad y la variacion del personal de los profesores. El gran consejo parece poco dispuesto á acceder á estas demandas; pero la asociacion popular, mas poderosa que el Gobierno, las apoyará sin duda.

Con motivo del rumor falsamente extendido de que los valsesanos se preparaban á forzar el paso de Sauesch (Berna) para llevar socorros á sus aliados los friburgueses, se ha puesto sobre las armas, hace algunos dias, á todos los hombres disponibles del pais de Gessenay, y se les ha organizado en una guardia de seguridad. Nuestros radicales estan á la mira de los mas pequeños incidentes que puedan provocar colisiones entre los dos partidos que dividen á Suiza.

Parece temerse en Ginebra alguna tentativa de los radicales comunistas para trastornar el nuevo Gobierno, disolver la representacion nacional y hacer que se vote una Constitucion basada sobre el memorable programa titulado el *Voto del pueblo*.

El Consejo de Estado provisional trata de atraerse al partido vencido por medio de promesas de concesiones: ha renunciado á conducir la oposicion de modo que la entregase á la cólera popular; tiene entabladas negociaciones por derecha é izquierda, y no parece que desconoce el peligro de su posicion. Cuenta ademas en un caso extremo con el apoyo del Gobierno badés, porque confia poco en la lealtad de la milicia, dividida y desmoralizada. (*Presse*.)

FRANCIA.

Paris 19 de Noviembre.

La marquesa de Normandy acaba de salir de Paris para trasladarse á Londres, adonde la llaman asuntos de familia.

Lady Normandy estará de vuelta en Paris el 15 de Diciembre. (*Debats*.)

Escriben de Francfort sobre el Mein que la noticia de la anexion al Austria de la república de Cracovia ha producido en el curso de los fondos una triste influencia. (*Gaceta de Colonia*.)

La *Gaceta de Augsburgo* confirma en los siguientes términos la noticia que la misma comunicó antes de ayer:

Es indudable que la república de Cracovia queda incorporada al Austria con consentimiento de la Prusia y de la Rusia.

El territorio de la república formará uno de los círculos de la provincia de Galitzia.

El manifiesto en que se hace saber este cambio se halla actualmente en la cancelleria, y se dará á la luz pública dentro de pocos dias. (*Presse*.)

La *Gaceta de Tréveris* y el *Diario alemán de Francfort* anuncian que á las grandes maniobras que se verificarán en el año próximo cerca de Wesel ó de Hann acudiran un gran número de oficiales franceses. Tambien se asegura, dicen estos periódicos, que el mariscal Soult asistirá á ellas si el estado de su salud se lo permite. (*Debats*.)

Escriben de Viena (Austria) á la *Gaceta de los Tribunales*: Se ha creído durante algun tiempo que el Gobierno austriaco habia revocado la medida acordada con el Príncipe Czartoryski, su esposa y sus descendientes en la época de las turbulencias de que la Galitzia ha sido teatro. Por desgracia es una equivocacion, y hé aqui sobre este particular algunos pormenores que creemos exactos:

Preciso es recordar que el 7 de Marzo último los polacos refugiados en Paris dieron un paso cerca del Príncipe, del que al dia siguiente dió cuenta el *Diario de los Debats*.

El 13 la *Gaceta imperial y privilegiada de Viena* anunciaba que en razon de este hecho el Emperador habia juzgado á propósito ordenar que hasta una decision ulterior su esposa y descendientes estarian privados de la libre disposicion de sus bienes, tanto en muebles como en inmuebles, que poseen en sus Estados, así como de la facultad de percibir las rentas. Esta orden se ha puesto en vigor inmediatamente, habiendo sido secuestrados todos los bienes que la Princesa posee en Galitzia. Tan luego como tuvo noticia de esta determinacion, dirigió reclamaciones á los Ministros de S. M. el Emperador de Austria, confiándose á las luces y consejos de un honorable abogado de Viena.

Sin embargo, las reclamaciones de la Princesa y las presentadas en su nombre han sido hasta ahora infructuosas. Los tribunales de Galitzia, por conducto del Procurador del Rey en Paris, le hicieron saber haberse verificado el secuestro de sus bienes, y los cambios que han resultado en los libros hipotecarios. Sabemos que últimamente uno de los altos funcionarios del Gobierno de Galitzia ha manifestado que la medida tomada relativamente á sus bienes, habiéndose adoptado únicamente por razon de Estado, no puede por consecuencia revocarse hasta que hayan cesado las causas que la han motivado.

Seguramente, añade la *Gaceta de los Tribunales*, y con gran pesar nuestro decimos, que semejante respuesta no es la mas á propósito para infundir esperanza de que se alee en breve el secuestro. Con todo, esperamos que el gobierno imperial no persevere por mucho tiempo en la medida que nuestro corresponsal nos indica, y que tanto se separe de las reglas generales de la justicia, como de las leyes particulares del Austria; y apreciemos en lo que valen nuestras instituciones nacionales tan incompatibles con semejantes rigores, que si se tratase de ensayarlos entre nosotros, la opinion pública, la prensa, los tribunales y las cámaras estarian unánimes en reclamar contra ellas. (*Id.*)

Se lee en el *Standard*:

Personas fidedignas de Dublin anuncian que el Gobierno tiene intencion de tomar inmediatamente medidas para el desarrollo de las pesquerias irlandesas, no solo para dar trabajo al pueblo, sino para aumentar sus medios de subsistencia. El lord lugarteniente está hace algun tiempo en correspondencia con las personas mas competentes para suministrarle datos interesantes sobre los mejores medios á que se debe apelar para coger el pescado que abunda en nuestras costas O. y S., para curarle, y sobre todo para abrir mercados donde pueda hallar salida.

Los papeles de nuestras provincias traen muy pocas noticias sobre el estado en que se encuentra el pais, y podemos añadir que son por lo general bastante satisfactorias. En todas partes se iban desvaneciendo los temores que tanto nos afligian respecto de la extrema carestia y escasez con que nos amenazaba el próximo invierno, y que muchos habitantes han exagerado con el loco desigño de fomentar la ridícula oposicion contra el lord John Russell. Por fortuna cada dia tenemos mas motivo para convencernos de lo infundados que eran tan funestos vaticinios, pues tanto el trigo como otros granos, y las provisiones de todos géneros van llegando sin cesar á nuestros mercados, de modo que se puede decir que actualmente se hallan abundantemente abastecidos, gracias á las sábias medidas que ha tomado nuestro Gobierno, y á los generosos y caritativos esfuerzos de todos los caballeros y hacendados del pais. Un periódico irlandés se expresa del siguiente modo:

Cada dia nos vamos persuadiendo mas de que la escasez de víveres será mucho menos de lo que habíamos temido: por lo comun uno de los buenos efectos que producen las reuniones para clamar contra una próxima escasez es evitar que lleguen á experimentarse sus mas fatales consecuencias. Todos se dedican á especular en los medios de sacar partido de la calamidad que los amenaza, trayendo provisiones que esperan vender á precios muy subidos; y por este medio su avaricia produce una gran abun-

roz sacando su yataghan destinado á dar muerte á un inocente gallo.

Hay otras muchas provisiones en la gran ciudad del Cairo, y los dátiles frescos y las bananas bastarian para un desayuno regular. Los carniceros de la ciudad no venden mas que cuerno, y los de los arrabales camello, cuyos inmensos cuartos se ven colgados en las tiendas. Lo que no he podido comprender ha sido el sistema de peso y preparacion que hacia que cada plato me costase seis piastras, contando la salsa obligada del *miboukia* ó del *bante*, legumbres sabrosas, una de las cuales reemplaza á la espinaca, y la otra no tiene en Europa ninguna que se le parezca.

El *Okel de los Celab*.

Decidido á comprar una esclava, se lo comuniqué á Abdallah para que me llevase al bazar. Atravesamos toda la ciudad hasta llegar al cuartel de los grandes bazares; y despues de haber seguido una calle oscura, que hacia esquina con la principal, entramos en un patio irregular, sin obligárenos á apearnos de nuestras burras. En medio habia un pozo al que daba sombra un sicomoro. A la derecha, á lo largo de la pared, estaban alineadas una docena de negras de pie con un aire mas bien inquieto que triste, vestidas la mayor parte de un sayo azul, y manifestando todo lo posible el color y la forma. Volvimos hacia la izquierda, donde habia una serie de celditas, cuyo pavimento estaba cerca de dos pies mas alto que el del patio. Al momento nos rodearon una porcion de mercaderes diciéndonos: ¿*Essouad*, ¿*Abch*? ¿Negras ó Abisinias? Por fin entramos en la primera celdita.

Allí cinco ó seis negras sentadas en rueda en una estera fu-

dancia que destruye los proyectos dorados con que se alimentaba su ambicion. Estos buenos resultados se van experimentando de tal modo en Irlanda, que en el dia ya nadie mira el peligro que nos amenazaba como inmediato, y solo se trata de ver si se pueden encontrar medios para evitar tan desagradables ocurrencias en lo futuro. (*Debats*.)

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 19 de Noviembre.

Ayer por la tarde entró de nuevo en esta ciudad nuestro activo comandante general el Sr. La Rocha.

Se nos ha asegurado que los dos reclutadores de Olot han sido sentenciados por el consejo, uno á 10 años de presidio y otro á seis.

Son varias las versiones que corren acerca de los puntos por donde transitan los facciosos, sin que de positivo se pueda asegurar otra cosa sino el miedo que les infunden las paradas que tienen puestas, el cual no les deja salir de sus escondrijos y bridas.

Nuestro corresponsal de Santa Coloma nos dice con fecha de ayer que por ahora no se ha visto el rastro de ningún faccioso en San Hilario, en Arbucias, Curós, Susqueda, Espinellas, Olor y Viladrau, cuyos puntos antes eran sus perpetuas guaridas: que únicamente se dijo ayer en Santa Coloma, aunque muy vagamente, que por la Bola habia pasado una partida de 15, pero que nada se habia confirmado: tan solo se aseguraba que por la parte de Santa Pau, San Aniol y Las Encias habian pasado Garrofa, Planadmont, Estartús y Gironeta, pero sin gente alguna, y trepando barrancos para no dar con las emboscadas.

Se ha dicho hoy si el capitán general pensaba hacer una visita por la provincia; pero nada de particular se sabe que pueda obligarle á tomar semejante determinacion, sino su buen deseo de extermiar en su origen las primeras tentativas de los rebeldes. (*Post*.)

Lérida 19 de Noviembre.

Ya varias veces he dicho á V. que, gracias á la actividad é interés con que este Sr. gefe político se ocupa del bien general de esta provincia, tocamos los buenos resultados de su paternal administracion; las cuadrillas de malvados y asesinos que tenian aterrorizado al pais van desapareciendo, y tenemos fundadas esperanzas de que acabarán de desaparecer con la vigilancia y decision de las autoridades. No es este el único bien que debemos al Sr. D. José Rodriguez; pues que este apreciable gefe ha perdonado á varios pueblos de la provincia mas de 8000 duros de multas pendientes; y todos los dias vemos desprendimientos semejantes que honran mucho á dicha autoridad.

Orense 19 de Noviembre.

El dia de hoy, tan halagüeño para los buenos españoles, tan grato porque simboliza el santo de una Reina idolatrada, se celebró en Orense cual cumple á la nobleza é hidalgua de una ciudad ilustre, que tan solo por un sentimiento de gratitud pública rinde el debido homenaje á su Soberana.

Un lucidísimo besamanos en el alojamiento del comandante general vestido de gran gala, al que concurren tambien los empleados de Hacienda y Gobernacion de brillante uniforme y todas las demas autoridades y funcionarios de la capital con traje de etiqueta, ha sido el acto grandioso con que en ella se inauguró el dia de la Reina de España.

Por la noche una general y resplandiente iluminacion, diferentes y escogidas piezas de música ejecutadas con soltura y perfeccion delante de la casa-posada del comandante general y enfrente del consistorio, en la plaza mayor, por la banda del regimiento infanteria de Borbon; y por fin, un baile público costeado por la oficialidad de la guarnicion, en el que, obsequiadas las bellas orensanas, las lindas gallegas, por los finos y galantes militares con profusion de exquisitos dulces y riquísimos helados, aun sobraron algunas arrobos para el público espectador, fueron el término del placer y singular contento que en los pechos españoles despierta el innato amor á sus Reyes. Hé aqui cómo Orense ha solemnizado el santo de la segunda Isabel de la antigua Iberia. (*Imp.*)

Villafraanca 20 de Noviembre.

Los gefes y oficiales del regimiento de Montesa, 1.^o de cazadores á caballo, se presentaron en el dia de ayer en la casa-alo-

FOLLETON.

ESCENAS DE LA VIDA EGIPCIA.

(Continuacion.)

Contrariedades domésticas.

A la mañana siguiente llamé á Abdallah para encargarme el desayuno al cocinero Mastafá; pero este respondió que era preciso comprar antes los utensilios necesarios. Nada era mas justo que aquella peticion, y por cierto que la operacion fue bien poco complicada. Por lo que hace á las provisiones, las mugeres fellahs tienen puestos en todas las calles con jaulas llenas de pichones, de pollos y de patos: los beduinos llevan por las mañanas gallos silvestres y sardas de codornices, que tienen fuertemente cogidas de las patas. Todo esto, sin contar la pesca del Nilo, las legumbres y las frutas enormes de aquel antiguo Egipto, que se venden á un precio fabulosamente moderado.

De aquel modo creí poder tener viandas buenas y baratas; pero desgraciadamente no encontré mas que esqueletos con pluma. Los fellahs quieren mejor vender las aves así que cebadas. Aconsejéme Abdallah que comprase unas jaulas para engordar las aves que contenian, lo que efectué soltándolas en el patio, y dando á Mastafá un gallo que parecia menos flaco que los demas.

No olvidaré jamas el espectáculo que ofreció aquel árabe fe-

maban la mayor parte, y nos acogieron riendo á carcajadas. Estaban solo vestidas de harapos azules, y por cierto que no se podía echar en cara á los mercaderes que adornaban demasiado las mercaderías. Sus cabellos partidos en trencitas estaban atados con una cinta encarnada que los dividia en dos mechones voluminosos: llevaban anillos de estaño en los brazos, y en las piernas collares de vidrio, y algunas tenían cercos de cobre pasados por la nariz ó las orejas, realizando mas aquel bárbaro atavio un embaldurnamiento de la piel con colores á cual mas chillones. Eran negras de Sennaar, la especie mas distante del tipo de la belleza tal y como nosotros la comprendemos. La prominencia de la mejilla, la frente deprimida y los labios gruesos clasifican á aquellas pobres criaturas en una categoria casi bestial; y sin embargo fuera de esa máscara extraña de que les ha dotado la naturaleza, el cuerpo es de una perfeccion rara, dibújase bajo sus túnicas unas formas virginales y puras, y su voz es dulce y vibrante.

Si hubiese tenido que permanecer mucho tiempo en Oriente hubiera comprado una de aquellas singulares criaturas; pero no queriendo comprar mas que una esclava, pedí que me enseñaran otras, cuyo ángulo facial fuese mas abierto y la tez negra menos pronunciada.

—Esto depende del precio que quieras dar por ellas, me dijo Abdallah; las que ves aquí no cuestan mas que dos bolsos (250 fr.), se les garantiza por ocho dias, y pasado este tiempo se las puede devolver si tienen algun defecto ó alguna enfermedad. Pasamos á otras habitaciones, y eran tambien jóvenes de Sennaar. Las habia allí mas jóvenes y mas bellas; pero el tipo facial era idéntico al de las anteriores.

Los mercaderes ofrecian hacerlas desnudar, abrirles los labios para hacer ver sus dientes; las hacian andar, y sobre todo

imiento de su coronel D. Juan Contreras con objeto de regalarle las charreteras y entorchados que le corresponden como brigadier á que ha sido ascendido: el Sr. teniente coronel, al tiempo de hacerle la entrega en una pequeña pero elocuente manifestacion, le hizo ver los sentimientos que abrigan hácia su brigadier los oficiales del regimiento; habiéndose dignado contestar dicho señor con la amabilidad que le es característica y con la valentía de corazón que le es propia. La clase de sargentos del expresado cuerpo le regala igualmente un juego de entorchados, cuya entrega no pudo tener efecto en el mismo día por no hallarse concluidos. Hombres como el brigadier Contreras honran los puestos á que han sido destinados y á la nacion que los colocó en ellos. (Fom.)

Sevilla 20 de Noviembre.

Días pasados lamentábamos la falta de lluvias temiendo por nuestra cosecha, pero apiadado ya el cielo de nosotros nos ha enviado su benéfico rocío.

El día 18 ha salido de Sevilla para Cádiz en el vapor Rápido el célebre novelista francés Mr. Alejandro Dumas, acompañado de otros literatos y pintores. Nos consta que va contento y agradecidísimo de este país y de los obsequios y atenciones que ha recibido.

En el nuevo anfiteatro están llamando la atención las partes principales de la compañía de ópera, como son la señora Raffalli y los señores Porto y Confortini. Para 1.º de Diciembre se marcha esta compañía y viene de Cádiz la dramática, que cuenta con actores muy distinguidos como la señora Doña Juana Perez y el Sr. Arjona.

Barcelona 21 de Noviembre.

Ha producido extraordinario júbilo en esta capital la gracia otorgada por el Gobierno para que los contribuyentes por subsidio sean clasificados entre diferentes clases ó categorías, á contar desde 1.º de Enero de 1846; pues si bien las circunstancias especiales de Barcelona hacian desear una mayor subdivision, basta sin embargo aquel alivio para llevar el consuelo al seno de innumerables familias, para librar á un gran número de particulares de la triste perspectiva que se les presentaba si hubiese debido seguirse el rigorismo de las primitivas bases, aunque no fuese mas que por el primer semestre de este año. Muchos se preparaban á cerrar sus tiendas, muchos se desesperaban por no saber á qué arbitrio recurrir para ganar honradamente una decente subsistencia. Por fin el Gobierno ha oido nuestros clamores: ha concedido un señalado beneficio á los morigerados habitantes de esta ciudad, consolidando así el público sosiego que descansa principalmente en los hábitos de laboriosidad, en la extension de medios para utilizar pequeños capitales. (Fom.)

Leemos en el Diario de Avisos:

Tenemos la grata satisfaccion de poder anunciar que el Excmo. ayuntamiento trata de realizar cuanto antes importantes mejoras en el edificio de las casas consistoriales, empezando por habilitar el pórtico, colocando las correspondientes verjas de hierro; por la construccion de algunas piezas decentes para la celebracion de los juicios de paz, y por la traslacion de las cárceles de la alcaldía á un lugar cómodo y seguro, mas decente y menos húmedo que el que actualmente ocupan. Tambien va á empezar cuanto antes la construccion de una escalera principal, cuya obra se llevará á cabo sin destruir el antiguo y respetable salon de Ciento; antes muy al contrario, este monumento histórico, que encierra para Barcelona tan gloriosos recuerdos, será restaurado con todo el brillo que pueda permitir la actual escasez de fondos. Este bello rasgo de patriotismo honra dignamente al cuerpo municipal. (Id.)

D. Manuel Breton, teniente general de los ejércitos nacionales, capitán general de Cataluña &c. &c.

Art. 1.º Los comandantes generales de las provincias recordarán á los pueblos de sus respectivos distritos la obligacion que tienen de levantar el somaten contra cualquiera partida ó gavilla que intente perturbar el orden y alterar la tranquilidad pública, sea cual fuere el principio que proclame ó bandera que enarbore; y al efecto los expresados comandantes generales procederán inmediatamente á reorganizar el somaten bajo las bases y principios establecidos por mis antecesoros y por mí.

Art. 2.º El uso de armas que se ha concedido á los ciudadanos honrados no debe limitarse á la diversion de la caza y defensa propia. La conservacion del orden y de la paz y la defensa del Gobierno son obligaciones de que nadie debe ni puede prescindir sin hacerse culpable. Los habitantes del distrito de

Cataluña que hayan conseguido licencia para uso de arma quedan pues obligados á concurrir con ella al somaten, en el concepto de que el que así no lo verificare perderá el arma sin poder jamas volverla á obtener, quedando sujeto al pago de una multa que el comandante general respectivo graduará segun las circunstancias y gravedad de la falta. Queda expedito el derecho de entregar su arma y licencia en un brevisimo término, que señalará el expresado comandante general, á todo aquel á quien no acomode ó convenga el sujetarse á cuanto queda prevenido, sin que se enfenda por esto que queda exento de concurrir al somaten.

Barcelona 21 de Noviembre de 1846.—Manuel Breton. (Idem.)

Idem 22.

En el día de ayer prestaron en manos del M. I. Sr. gefe político el juramento de obediencia y fidelidad á S. M. la Reina (Q. D. G.) y de observar la Constitucion del Estado 20 discípulos de la escuela normal de esta capital que han sido aprobados para maestros de instruccion primaria elemental en los últimos exámenes generales que acaban de celebrarse.

Acto continuo la misma autoridad superior les ha dirigido la palabra, y con oportunas expresiones les ha hecho conocer toda la importancia del magisterio que iban á desempeñar, y la necesidad de que correspondan dignamente á las esperanzas que la sociedad y el Gobierno tienen derecho á prometerse de ellos. (Idem.)

San Clemente (Cuenca) 22 de Noviembre

La villa de San Clemente, en la Mancha, ha dado una prueba palmaria inequívoca de los sentimientos de amor y adhesion que hácia sus Reyes y Príncipes la animan.

El día 8 del actual era el destinado á dar principio á los festejos y demas regocijos públicos que, con motivo del doble y acertado enlace de S. M. y A., habia de antemano dispuesto el ilustre ayuntamiento de esta villa.

A las nueve de la mañana, y reunidas en el local del ayuntamiento las personas convidadas, se dirigieron á la iglesia parroquial, precedidas de una danza compuesta de los individuos del gremio de tejedores y cardadores bastante bien adornados. El pendon de Castilla se veía sobresalir en las filas del acompañamiento: llegado que fue este al templo, se dió principio á la celebracion de una misa solemne cantada y ejecutada por los músicos aficionados de esta villa, finalizando con un Te Deum en accion de gracias. El júbilo en todos correspondia al objeto que lo motivaba.

A las dos y media de la tarde se colocó en un palco construído al intento y bajo un dosel el retrato de nuestra amada Reina, desde cuyo momento se constituyeron dos centinelas del destacamento de la guardia civil de caballería. La música de aficionados hizo señal con una picecita, regularmente ejecutada, que se daba principio á las funciones de la tarde. Efectivamente, á muy luego se dirigió al palco uno de los individuos del gremio de carpinteros y albañiles solicitando del presidente el permiso para colocar su cuecaña. A este gremio sucedió alternativamente, y precedida igual ceremonia, el de sastres, zapateros, tejedores, cardadores, tintoreros y bataneros bailando y danzando á uso del país y con el mayor gusto.

El comercio dispuso en la plaza una fuente de vino. Los herreros por último colocaron en la misma una fragua, de la que se desprendian algunos cohetes. Un gentío inmenso, ó mejor diré, todo el pueblo, se hallaba allí apiñado presenciando estos actos con una satisfaccion indecible.

Llegada la noche, el reloj de la villa hizo señal de iluminacion general, la cual se realizó en tres noches consecutivas, siendo digna de notarse la del ilustre ayuntamiento de la misma y la del cuartel de la guardia civil.

Un poco mas tarde, á las ocho, se corrió el telon en el teatro, poniéndose en escena por los aficionados la comedia titulada el Alcalde Ronquillo, terminando la funcion con un sainete.

El segundo y tercer día eran los destinados á los juegos pirotécnicos, efectuándose en el último el baile público en el salon del teatro. Tanto en un día como en otro una inmensa concurrencia se hallaba en la plaza desde el anochecer esperando diéran principio los fuegos, que bien preparados y dirigidos estuvieron, agradando en extremo un castillete, en el que se veian varios y lindos caprichos; y un toro vestido de cohetes fue lo que terminó la funcion pirotécnica de la última noche. En esta se realizó el baile, en el cual los jóvenes de uno y otro sexo rivalizaban en elegancia y en querer manifestar exteriormente lo que sentian sus corazones. (H.)

na de negras. Aquellas naturalezas sencillas, manifestaban esplícitamente los diversos sentimientos que las agitaban, y no sé por qué el traje europeo las parecia tan ridicula. Todas aquellas jóvenes estaban ocupadas en trabajos domésticos, y enmedio de todas habia una muy alta y muy bella que vigilaba atentamente el contenido de su gran caldero puesto á la lumbre. Nada pudo arrancarle de aquella preocupacion, y por consiguiente hice que me mostrasen las otras que iban detallando sus bellezas. No era la menor de sus coquetías una magnífica cabellera toda trenzada, como antes ya habia visto, é impregnada de manteca, que les caía derretida por los hombros y las espaldas. Creia que aquello seria para hacer menos viva la accion del sol sobre sus cabezas; pero Abdallah me aseguró que era de rigorosa moda para que sus cabellos estuviesen lustrosos y reluciente el cutis. Me dijo ademas que en el momento en que se las compra se las hace bañar y trezar el cabello como lo llevan en las montañas de la luna.

El exámen no fue largo; aquellas pobres criaturas tenian maneras salvajes, muy curiosas sin duda, pero poco seductoras para tenerlas uno en su casa. La mayor parte estaban desfiguradas por una multitud de pintas, de incisiones grotescas, de estrellas y de sales azules abiertos en el negro un poco azulado de su epidermis.

Por todas partes me gritaban: ¡Batehis! ¡Batehis! Y saqué de mi bolsillo algunas piastras temiendo que sus amos se aprovechasen de ellas exclusivamente; pero para tranquilizarme estos, se ofrecieron á distribuirlos dátiles, pastillas, tabaco y hasta aguardiente: hubo entonces un movimiento general de alegría, y algunas se pusieron á bailar al son del tarabouk y de la zommarah. La joven alta y bella encargada de la cocina apenas se vol-

REAL ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOMICILIARIA DE ESTA CORTE.

Estado que manifiesta las limosnas recibidas de S. M. la Reina nuestra Señora y de S. A. el Sermo. Sr. Duques de Montpensier con motivo de sus Reales enlaces.

Table with columns: RECIBIDO, Rs. vn., and Total. Lists amounts received from S. M. la Reina and S. A. el Sermo. Sr. Duques de Montpensier, totaling 60,000.

Table with columns: Parroquias, Distribuido, and Total. Lists distribution of funds to various parishes, totaling 1,811.

Nota. Con las cantidades entregadas á las Sras presidentas de las secciones parroquiales, han socorrido estas á 1553 individuos.

Madrid 23 de Noviembre de 1846.—M. la duquesa de Gor, secretaria general.

Gobierno político de la provincia de Burgos.—Acta de registro del nicho y trina cineraria donde se hallan los cráneos de los siete infantes de Lara.

En la villa de Salas de los Infantes á 9 de Octubre de 1846, hallándose en ella de visita el M. I. Sr. D. Mariano Muñoz y Lopez, gefe superior político de esta provincia de Burgos, teniendo noticia de que en un nicho de la pared al lado del Evangelio del presbiterio de la iglesia parroquial de Santa María de la misma se hallaban sepultadas las cabezas de los siete llamados históricamente Infantes de Lara, hijos de Gonzalo Gustlos de Lara, para cerciorarse de la certeza de este aserto, previo recado de atencion á los párrocos de dicha iglesia D. Blas Molina y D. Atanasio Oyuelos, con su intervencion, se trasladó á ella con su asistencia y la del licenciado D. Manuel Angel Gonzalez, juez de primera instancia de este partido, el licenciado D. Manuel Perez Fajardo, diputado provincial del mismo, D. José Alonso del Prado, teniente coronel comandante de armas de él, Don Agustín Borruel, teniente comandante del destacamento de guardia civil, D. José de María, alcalde constitucional de esta villa, Juan Huerta, secretario de su ayuntamiento, D. Benito García y D. Julian Bravo, celadores de proteccion y seguridad pública de la ciudad de Burgos, D. Valentin Bahamonde, que lo es de esta villa, y D. Saturio Carazo, Francisco Oyuelos y Meliton Arroyo, de su vecindad, y por Rosendo Gonzalez, vecino de la misma, de edad de 82 años, se designó el sitio en que por tradicion sabia deberian hallarse, y el cual hasta hace como unos 40 años habia estado cubierto con un cuadro de lienzo en que estaban pintadas las armas de aquella familia, y diseñados los semblantes de los siete infantes, que desapareció de su puesto por las vicisitudes y trastornos de la época; y por sus indicaciones, á dos varas y doce dedos de altura sobre el nivel del piso del presbiterio, á tres cuartas y seis pulgadas de distancia de la pared del altar mayor, y á vara y cuarta y seis pulgadas de la herja que cierra dicho presbiterio, en la pared lateral de la derecha, que es la

encomiaban la elasticidad de su pecho. Aquellas pobres jóvenes dejaban que hiciesen lo que quisiesen con ellas, y casi siempre prorumpian en descompasadas carcajadas, lo que hacia la escena menos penosa. Comprendíase que cualquier condicion era para ellas preferible á su permanencia en el okel, y tal vez en su propio país.

No encontrando allí mas que negras puras, pregunté al intérprete si habia Abisinias.

—No se les muestra en público, dijo; es preciso subir á sus habitaciones, y que el mercader esté bien convencido de que no se va allá por pura curiosidad; como la mayor parte de los viajeros. Son ademas muy caras, y podrías encontrar alguna que te convenga entre las e-clavas de Dongola. Todavía hay otros okeles que aun podremos ver. Ademas de los gollab, que es donde ahora estamos, hay el de Kouhouk y el Khan Ghafor.

Acercóse á nosotros un merrader, y me dijo que acababan de llegar unas mugeres etiopes que se habian instalado fuera de la ciudad para no pagar derechos. Con este motivo nos pusimos en marcha para verlas.

Metímonos en un cuartel casi desierto, y despues de muchos rodeos nos encontramos en la llanura; es decir, enmedio de los sepulcros que por aquella parte cercan la ciudad. Los monumentos de los califas se habian quedado á nuestra izquierda, y nos metimos entre dos colinas cubiertas de escombros, y paramos las burras á la puerta de un pequeño cercado que probablemente era un resto de una mezquita. Tres ó cuatro árabes, vestidos de una manera desconocida en el Cairo, nos hicieron entrar, y me vi enmedio de una especie de tribu, cuyas tiendas estaban levantadas en aquel cercado cerrado por todas partes. Acogíéronme como en el okel las carcajadas de una veinte-

via, y seguía meneando en la caldera una especie de gachas llamadas doharah. Acerquéme á ella y me miró con un aire desdeñoso, fijando su atencion en mis guantes negros. Cruzó entonces los brazos y manifestó la mayor admiracion, porque no podia comprender cómo tenia yo las manos negras y el rostro blanco. Aumenté su sorpresa quitándole un guante, y entonces se puso á gritar: « ¡ Bismillah! ¿ Cuté effrit? ¿ Enté seyhan? Dios me libre, ¿ eres un espíritu ó el diablo? »

Las otras no manifestaron menos asombro, y no se puede pensar cuánto chocó mi traje á aquellas almas ingenuas. Es claro que en su país hubiera pedido ganarme la vida dándole un ver. Por lo que hace á la principal de aquellas hermosuras Nubianas, no tardó en volver á su primera ocupacion con la inconstancia de los monos, que todo les distrae, pero que nada fija sus ideas mas que un instante.

—Encuentro todos estos colores demasiado oscuros, dije al intérprete, pasemos á otra sala. ¿ No se venden Abisinias? »

—Hay ahora escasez de ellas; pero acaba de llegar la gran caravana de la Meca. Se ha detenido en Birket-el Adji para entrar mañana al amanecer y elegir entonces; porque muchos peregrinos, faltos de dinero para llegar á su casa, se deshacen de alguna de sus mugeres, y hay comerciantes que las traen del Nedjaz.

Salimos del okel sin que mostrasen la menor extrañeza por no haberme visto comprar nada. Un habitante del Cairo habia concluido un negocio durante mi visita, y volvia con dos negras. Iban estas delante de su amo formando castillos en el aire, preguntándose si serian favoritas ó esclavas, y por su seno descubierta corria que era una gloria la manteca derretida.

(Se continuará)

que da al Norte, ó sea en la del lado del Evangelio, se sacó á pico por los albañiles Roberto y Julian Barrois, y á presencia de S. S. y de todos los concurrentes, una piedra de sillería de media vara y tres pulgadas de larga y de media vara de alta con una cuarta y dos pulgadas de grueso, que cubierta se hallaba con una espesa y antigua capa de cal, y que servía de clave ó registro de un nicho que quedó visible, y estaba formado en el remate de un arco de medio punto, cuya base y demas hueco hasta aquella elevación parece haber sido macizado hace muchos años, dejando tan solo en el remate del citado arco, que con la forma de tal tiene vara y media y dos pulgadas de longitud, por media vara y cuatro pulgadas de altura en un centio y media vara de fondo en todo él, y en el medio del expresado nicho se halló una caja de madera de pino, toscamente trabajada, carcomida, agujereada en la esquina derecha de su parte inferior por la polilla, con tapa sobrepuesta de lo mismo, que demostraba haber estado clavada, de una cuarta de altura, otra de anchura y cuarta y media de longitud, y descubierta por el indicado Sr. gefe superior político se encontró dentro de ella algunos pedazos de cráneo humano en regular estado de conservación, y en mayor abundancia fragmentos de lo mismo y otros pulverizados, así como varios retazos de un lienzo sumamente fino, en tal estado de descomposición que se desbacia á la mas leve presión del tacto, sin que ni en dicha caja, ni en el nicho donde se encontraba se hallase ninguna otra cosa; y habiéndose tapado el agujero de la caja, se colocó esta del mismo modo y en el mismo paraje de donde habia sido extraída, y cerrado el nicho y tapiado á presencia de los concurrentes, S. S., para memoria de ello en lo venidero, ordenó que por mí el escribano que suscribe del número y juzgado de esta villa, que presente fué al acto, se extendiese por duplicado esta acta, que firma su señoría con todos los concurrentes en el día mencionado, de todo lo que doy fe.

Mariano Muñoz y Lopez.—Licenciado, Manuel Angel Gonzalez.—Licenciado, Manuel Perez Fajardo.—José Alonso del Prado.—Agustín Borruel.—Francisco Oyuelos.—Saturio Carazo.—Valentín Bahamonde.—Meliton Arroyo.—Julian Barrois.—Juan Huert.—Ro-en-to Gonzalez.—Blas de Molina.—José de María.—Julian Bravo.—Ante mí, Valentín Ayllon.—Es copia.—Mariano Muñoz y Lopez.

HISTORIA NATURAL.

EL COLIBRI ó CHUPAROSA.

Rápido como el pensamiento, fugaz como el placer, brillante como las ilusiones de la vida, girando sin cesar entre las flores, empalagado con su nectar, desvanecido con la suavidad de sus perfumes, el colibrí nos ofrece la imagen mas perfecta de un amor sencillo, voluble, pasajero, y siempre satisfecho de goces y delicias.

Elegante en sus formas, ágil en sus movimientos, espléndido y variado en el color de su plumaje, pequeño, delicado, activo, infatigable, leve como una mariposa, ardiente como el amor, débil pero iracundo, el chuparosa es la joya mas preciosa de la naturaleza, es una obra maestra de gracia y hermosura.

Zumbando como el ruido de una ruca, murmurando como un enjambre de abejas agitadas, nos adormece cuando le vemos sacudir las violetas con sus alas de esmeralda; cuando batiendo estas aletillas con una rapidez inconcebible, ya brilla con los colores del rubí, ya centellean como una piedra de amatista, ya hace reflectar el esplendor de oro en su plumaje, ó desaparece como una vision aérea para ir á posarse sobre un lirio. Sus pies son pequeños, porque esta avecilla apenas descansa cuando duerme, ó cuando se entrega al ardor de sus amores. Su pico es largo, unas veces derecho y otras curvo; con él abre los senos de las flores para buscar en ellas la miel que lo alimenta.

Su lengua es delgada, acanalada, propia en fin para absorber el nectar de las flores. Esta absorcion la hace con tal delicadeza, que nunca destroza la flor ni la marchita. Algunas veces, acercándose á un nido extraño, extrae del buche de los polluelos la miel que necesita para sustento de sus hijos.

Los colibrís son solitarios, pero el atractivo del amor los reúne, y se les ve apareados vagar entre los árboles cuando destila la flor un jugo azucarado. No es en la primavera, sino en la estación de las lluvias cuando se entregan al amor con un ardor, con una solicitud inexplicable. Expresan su pasión con el sonido monótono de tzi... tzi... tzi...

Cuando la hembra se siente fecundada comienza con su amable compañero á construir esos nidos tan admirables, tan adecuados para servir de cuna á una prole delicada. El macho trae los materiales, la hembra va formando con ellos el lecho que destina á sus hijuelos. Algunas hebras de lana, la mas fina, algunas motas ó filamentos de algodón, la pelusa de algunas flores, tal vez los cabellos rubios de alguna campesina, cuanto hay en fin de mas suave y delicado, sirve para formar estos nidos. Los materiales se unen con la goma de algunos árboles, y en el exterior se cubren con el líquen ó flor de peña. Entre estos nidos tan esquisitos pone la hembra dos ó tres huevos pequeños, blancos, ovalados, como unas perlas, y allí se está meciendo de algun ramo de flores. Allí, en medio de una atmósfera perfumada, está como dorado el chuparosa, abrigando con el plumaje de su pecho, mas blando que la seda, aquellos huevecillos que fecundó el amor, y que se vivifican en poco tiempo. El macho y la hembra alternan en este trabajo, que dura solo de 12 á 15 días.

Con qué delicadeza, con qué suavidad pican los chuparosas el huevecillo ya empollado para no herir á sus hijuelos! Estos salen al fin del cascaron, parecidos mas bien á una abejilla que á una ave que ha de ser tan bella y tan espléndida.

Estos pajarillos lamen la miel en que está empapada la lengua de sus padres. Primero desnudos, despues medio cubiertos de un plumon negro, sus plumas van tomando poco á poco un bello tornasol, y salen al fin del nido arrojando por todas partes los esmaltados reflejos de los prismas.

Cuando pequeños, su pico es corto, como debía ser para alimentarse con la miel que destila la lengua de sus padres; pero este pico crece despues bastante, cuando debe servirles de instrumento para alimentarse por sí mismos.

Ni los hermosos gravados de la obra de Buffon en su última edicion, ni el colibrí tan delicadamente diseñado é iluminado en el Diccionario pitoresco de historia natural, ni las mas poéticas descripciones, podrian dar una idea perfecta del chuparito, al que no hubiera visto á esta avecilla.

Se puede conocer cuál es su pequenez por estos hechos. El naturalista mejicano D. Antonio Alzate dice que un pájaro, los huevecillos, el nido, y la rama en que estaba colgado, pesaron

dos ochavas, un tomin y seis granos. Nierenberg asegura que un chuparosa con su nido no pesó mas que dos tomines.

Por su misma pequenez les han llamado los españoles tomineros, los franceses pájaros-moscas.

Los mejicanos llamaban al colibrí huitzitzilin ó chupa-flores. Segun Nierenberg, los indios les daban un nombre que significa rayos ó cabellos del sol.

Las fábulas se mezclan siempre á lo maravilloso. Se ha dicho que los chuparosas eran moscas que por una metamorfosis singular se convertian en aves, que morian con las flores para renacer tambien con ellas; que pasaban el invierno en un completo adormecimiento, y colgados de una de las ramas mas elevadas de algun árbol... Los poetas creen que el chuparosa voló alguna vez hasta las nubes, que atravesó por la esplendente zona del Iris, y que al pasar por ella se cubrió de esos colores que le hacen tan brillante.

Todo empeño ha sido inútil para domesticar estas avecillas. Jamas se podrá habituar al cautiverio una ave tan activa, y cuyo vuelo es tan rápido, que, segun Alzate, recorre 40 varas en un segundo de tiempo.

Los colibrís de todas clases abundan en Méjico, donde se puede verlos y contemplarlos en sus huertas, siendo delicioso el verlos suspensos en el aire y como entremeciéndose de placer, y saboreando el nectar de las flores.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 19 del mes de Diciembre próximo venidero á las dos de la tarde en la sala de la misma, y en la ciudad de Lugo ante el Sr. gefe político de aquella provincia, para el único remate de las obras de la carretera de puente Rábade al Ferrol, cuyo presupuesto asciende á 4.694,655 rs.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaria de caminos, ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la expresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares, que, con las generales, presupuestos y demas, estan de manifiesto en la secretaría de esta direccion general, hallándose iguales documentos en la del gobierno político de Lugo para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 26 de Noviembre de 1846.—M. V. y Limia. 1

ADMINISTRACION DEL CORREO GENERAL.

Habiéndose dignado resolver S. M. la Reina (Q. D. G.) en Real órden de 24 del actual que se proceda á la venta en pública subasta, bajo de un cánon enfitéutico, de una casa titulada *Parador*, que en la ciudad de Segovia posee la renta de correos, se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de la expresada finca se presenten á hacer sus proposiciones y enterarse del pliego de condiciones en la administracion general de mi cargo, en la cual ha de celebrarse el remate el día 14 de Diciembre próximo á la una de la tarde; advirtiéndose que el citado cánon se ha rebajado á un 2 por 100 anual del valor de la enuiciada casa, en lugar del tres señalado en la subasta anterior.

Madrid 26 de Noviembre de 1846.—Joaquin Arellano. 1

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 26 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, 34 5/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 5/8 pap. Paris, 15 17 id.

Alicante, 1 pap. b.	Málaga, 1 b.
Barcelona á ps fs., 1 á 1 1/4 din. b.	Santander, 1 1/2 id.
Bilbao, 1 1/4 b.	Santiago, par din.
Cádiz, 1 3/8 id.	Sevilla, 1 1/4 id. b.
Coruña, 1/2 id.	Valencia, 1 pap. b.
Granada, id. id.	Zaragoza, par.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

VARIEDADES.

HURACANES EN LA HABANA.—Cuando está todavía tan reciente el recuerdo de la catástrofe que acaba de sufrir la isla de Cuba, creemos que serian leídas con interes las siguientes noticias que remiten al *Militar español* sobre los huracanes que han afligido á nuestra antilla desde mediados del siglo último. Hélas aquí:

El furioso temporal que ha afligido á la ciudad y puerto de la Habana el 11 del mes próximo pasado es el mayor que recuerda la historia de aquel país, no tanto por los estragos que ha causado, sino por su duracion y fuerza.

No será fuera de propósito hacer una breve reseña de todos los temporales que afligieron á dicha isla desde mediados del siglo pasado, para que en su comparacion con el último recientemente ocurrido, pueda el observador admirar el terrible azote de los huracanes del trópico.

El primero de que hay memoria (conocido por el de Santa Teresa) fue el 15 de Octubre de 1768. Duró su fuerza aburacana poco mas de una hora; empezó por el segundo cuadrante, corrió al primero, desplegó toda su furia por el N. E. y N., y volando al N. O., calmó y aclaró el horizonte.

A las embarcaciones que habia en el puerto causó las averías siguientes:

Buques de guerra, entre varados y estropeados en sus cascos y arboladuras: navios dos, fragatas tres, goletas cinco, balandras cinco y un ponton.

Buques mercantes: fragatas 10, barcas dos, paquebotes cinco, balandras tres y saetias cinco; y ademas las embarcaciones menores del tráfico del puerto.

El segundo huracan tuvo lugar el 27 y 28 de Agosto de 1794; duró seis horas por la noche, empezó por el S. E., tuvo su mayor crecimiento por el primer cuadrante, y finalizó y aclaró llamándose al cuarto.

Hubo averías en el puerto y muelles, y dieron en la costa las embarcaciones siguientes:

Buques de guerra: navio uno, fragata una, bergantines dos, balandra una, goleta una, y las embarcaciones menores del arsenal.

Bergantines mercantes: fragatas siete, bergantines siete, balandras ocho y goletas 42.

Ademas todas las embarcaciones menores de tráfico del puerto.

El tercer huracan fue el 2 y 3 de Octubre de 1796, duró tres horas, empezó por el E. N. E., corrió al N. y N. O., cediendo y despejando por esta última parte.

Se perdieron un bergantin mercante español, otro de guerra y dos goletas mercantes.

Bararon una barca y dos bergantines de guerra españoles, dos idem americanos, y seis goletas mercantes españolas.

Desde dicha fecha hasta el año de 1844 no se conoció en el puerto de la Habana otro verdadero huracan; pues lo que se sintió en algunos equinoccios fueron tiempos mas ó menos duros que no ocasionaron mayores descalabros.

El cuarto huracan tuvo lugar el 4 y 5 de Octubre de 1844; empezó á soplar por el segundo cuadrante, corrió y arrojó por el N. E. y N., y volado al N. O. abonanzó y aclaró; su duracion aburacana fue desde las seis de la tarde del día 4 hasta las nueve de la mañana del 5; su principal fuerza se sintió al amanecer, hora en que pasaba la luna por el meridiano.

Todos los buques de guerra existentes en el puerto sufrieron averías en sus cascos y arboladuras, y la goleta *Ligera* fue desarbolada de sus palos por el vapor *Congreso*, que garró por el arsenal.

De las embarcaciones mercantes del cabotaje se fueron á la playa 76 goletas, un vapor, dos balandras, 10 lanchas de carga y descarga, ocho botes mayores, dos canoas de posear y un sinnúmero de caícos y guadabos.

Tambien fueron á la playa cuatro bergantines mercantes extranjeros, otros desarbolaron, y muchos fueron muy mal tratados.

No hubo en este temporal la pérdida que pudiera haber habido, como en los anteriores, por usarse ahora los cables de cadena de que antes se carecia; pues si los buques todos hubieran estado amarrados con cables de cámano, á no dudarlo, se tendria que deplorar mayor número de desgracias.

El quinto huracan tuvo lugar el 10 y 11 de Octubre último, corrió los mismos cuadrantes de la aguja, y su fuerza y destrozos que hizo excedieron en mucho á los anteriores, segun las noticias recibidas por la via de Inglaterra.

Por lo expuesto se deduce que todos estos cinco temporales han tenido su nacimiento, aumento y terminacion en unos mismos rumbos de la aguja, que ninguno ha sido de la duracion y fuerza del último, y que de los cinco, cuatro se han hecho sentibles en el mes de Octubre, cuya última circunstancia podrá servir de oportuno aviso á los navegantes para lo venidero.—F. P. P.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Zenon Garcia de Araoz, juez de primera instancia del partido de Haro, provincia de Logroño.

Por el presente cito y emplazo por tercera vez á los que se consideren con derecho á suceder en los bienes de la vinculacion que instituyó D. Diego Remon de la Vega por su testamento de 9 de Enero de 1729 ante el escribano D. Manuel Romo Diaz, numerario que fue de dicha de Haro, para que comparezca dentro de ocho meses, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, á deducirlo en mi juzgado; con apercibimiento de que pasado dicho último término se procederá á la declaracion de ser libres dichos bienes con motivo de no existir descendiente ni pariente alguno del fundador con derecho á su sucesion, segun que así lo solicitó Doña Juana Felicias de Cobos, su poseedora, vecina del repetido Haro, y lo reproduce y sostiene su heredero D. Manuel Basilio Ibarra, vecino de Cuzcurrita Rio Tiron.

Dado en Haro á 13 de Noviembre de 1846.—Araoz.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio del primer actor D. Pedro Lopez.
1º Sinfonia.
2º La acreditada comedia en cinco actos de D. Pedro Calderon de la Barca, titulada

LA VIDA ES SUEÑO.

3º La inglesa, bailada por tres parejas de niños.
4º Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto, titulada

LAS ESPOSAS VENGADAS.

CRUZ. A las siete de la noche. Despues de una buena sinfonia se pondrá en escena el acreditado drama de grande espectáculo en cuatro actos y un prólogo, titulado

EL TERREMOTO DE LA MARTINICA.

INSTITUTO. A las siete de la noche. Gran funcion milagrosa por la familia americana.

MUSEO. A las siete y media de la noche.

1º Sinfonia.
2º Se pondrá en escena el drama nuevo, histórico, original, en cuatro actos y en verso, titulado

DON JUAN PACHECO.

3º Intermedio de baile.
4º Concluyendo con un divertido fin de fiesta.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.